

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

“GALLETAS COSTA REGALA VASOS”

La promoción denominada “**GALLETAS COSTA REGALA VASOS**”, en adelante, la “Promoción” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N° 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. La Promoción se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 15 de agosto de 2025, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada “**GALLETAS COSTA REGALA VASOS**”, a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de los productos asociados a la Promoción por un monto igual o mayor a \$4000 (cuatro mil pesos), en los locales adheridos a la Promoción, los que serán informados por el Organizador al comienzo de la Promoción, a través de sus redes sociales y/o página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los productos que se encuentran asociados a la Promoción (“Productos Asociados”) son los que se indican en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en un vaso con diseño Costa, detallado en el Anexo N° 2, en adelante el “Premio” o los “Premios”.

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

4.1. Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante

la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2. El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.

4.3. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

4.4. La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo a la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 15 de agosto de 2025 y terminará el día 15 de septiembre de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.

5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.

5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

5.3 Serán de cargo de quienes reciban los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.

5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.

5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 6.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, el personal de sala de locales adheridos a la Promoción y, en caso de aplicar, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado. En el caso de colaboradores pertenecientes a Carozzi, si podrán participar cuando la Promoción se extienda a las salas de ventas internas ubicadas en las instalaciones de la empresa.
- 6.2** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 6.3** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.

- 7.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por

los usuarios. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO OCTAVO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

PERSONERÍAS

La personería de los representantes legales de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 14 de enero de 2025 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

p. **Empresas Carozzi S.A.**

p. **Empresas Carozzi S.A.**

ANEXO N°1

PRODUCTOS ASOCIADOS

COD SAP	DESCRIPCIÓN
SAP	PRODUCTO
230205	GRAN CEREAL CLASICA 24X135 GR.
230206	GRAN CEREAL MUESLI 24X135 GR.
230324	GRAN CEREAL FIBRA CACAO 24X135 GR.
230352	GRAN CEREAL AVENA BERRIES 20X185
230358	GRAN CEREAL AVENA CACAO 20X185
251561	MINI COCADITA FAMILIAR 10X180GR
250596	MINI COCADITA FAMILIAR 12X180 GR.
250588	MINI PALMERITA FAMILIAR 10X230GR
251562	MINI PALMERITA FAMILIAR 10X200GR
250555	MINI PALMERITA FAMILIAR 12X200 GR.
250538	MINI DONUTS FAMILIAR 10X250 GR
251558	MINI DONUTS FAMILIAR 10X150 GR.
251559	MINI DONUTS FAMILIAR BLANCO 10X130 GR
250507	CHOCO CHIPS BOLSA 14 X 280 GR.
250725	CHOCO CHIPS BOLSA 18 X 180 GR
251557	CHAMPAÑITA 12X110 GR
250505	COSTA MAXI CHIPS 20X200 GR.
250564	COSTA CHOCO CHIPS 28X125 GR.
250508	BROWNIE CHIPS 28X120 GR
250533	COSTA VINO 32X160 GR
250557	COSTA LIMON 24X140 GR.
250558	COSTA MANTEQUILLA 24X140 GR.
250560	COSTA CHOCOLATE 24X140 GR.
250700	COSTA COCO 28X125 GR
251507	COSTA CHAMPAÑA 12X140 GR.
250537	COSTA CAMEL 24X150 GR.
250710	DELI COOKIE CLASICA BOLSA. 16 X 240 GR
250711	DELI COOKIE CHIPS BOLSA 16 X 210 GR
250852	DONUTS LECHE 24X100 GR
250853	DONUTS BLANCO 24X100 GR
250854	DONUTS ORANGE BITTER 24X100 GR
250855	DONUTS COCO CRUNCH 24X95 GR.
251501	GRETEL CHOCOLATE 24X85 GR.
251502	GRETEL CHOCOLATE BLANCO 24X85 GR.
251506	GRETEL YOGHURT FRUTILLA 24X85 GR.
250727	GRETEL PIE DE LIMON 24X85 GR.

250534	GRETEL CREMA DE MANI 24X85 GR.
251101	CRACKELET CLASICA 35X85 GR.
250155	MINI CRACKELET FAMILIAR 10 X 180 GR
250169	MINI CRACKELET FAMILIAR 12X180 GR.
250156	MINI CRACKELET JAMON FAMILIAR 10 X 140 GR
250168	MINI CRACKELET JAMON FAMILIAR 12X140 GR
261508	CRACKELET TRIPACK 14X255 GR
250152	CRACKELET SALVADO 35X85 GR.
250153	CRACKELET SAL DEL MAR 30X70 GR.
250157	CRACKELET PACK 6 UN 36X137GR
250202	SODA 24X160 GR.
250203	SODA LINE 24X160 GR.
250200	VIVO SODA 24X123 GR
250201	VIVO AGUA 24X140 GR
250465	NIK BOCADO 36X71 GR.
250466	NIK FRUTILLA 36X71 GR.
250467	NIK LIMON 36X71 GR.
250459	NIK CHIRIMOYA ALEGRE 36 X71 GR
250457	NIK BLOCK 16 X 130 GR
250450	OBLEA SUNY 24X120 GR
250451	OBLEA LARGA VAINILLA 24X120 GR
250452	OBLEA LARGA CHOCOLATE 24X120 GR
250502	OBSESION CLASICA 24X85 GR.
251432	OBSESION MENTA 24X85 GR.
251433	OBSESION MANI 24X85 GR.
250251	DIN DON 35X115 GR.
250259	DIN DON AMERICANA 35X102 GR.
250252	TUAREG COCO 35X120 GR.
250254	TUAREG MANGO PIÑA 35X120 GR
250256	GALLETA SUNY 35X120 GR.
250301	GRAN CEREAL SÁNDWICH CHOCOLATE 35X110 G
250302	GRAN CEREAL SÁNDWICH VAINILLA 35 X110 G
251239	FRAC CLASICA 36X110GR
251242	FRAC VAINILLA 36X110GR
251238	FRAC CHOCOLATE 36X110GR
251236	FRAC BI CAPUCCINO 36X110GR
251237	FRAC BI FRUTILLA 36X110GR
251241	FRAC NARANJA 36X110GR
251209	BIPACK FRAC CLASICA 24X220 GR
251210	BIPACK FRAC VAINILLA 24X220 GR

251208	BIPACK FRAC CHOCOLATE 24X220 GR
251211	TETRAPACK FRAC CHOCOLATE 12X440 GR
251213	TETRAPACK FRAC VAINILLA 12X440 GR

ANEXO N°2

El Premio contendrá los siguientes elementos:

ELEMENTOS	UNIDADES
VASO COLOR ROJO CON DISEÑO COSTA Y LA FRASE " TE MIRO LA CARA Y ME DA SED"	5000
VASO COLOR ROJO CON DISEÑO COSTA Y LA FRASE "EL COSTILLAR ES MIO ME LO QUIEREN QUITAR"	5000

ANEXO N°3

AFICHE DE LA PROMOCION



**POR COMPRAS
SOBRE \$4.000
EN GALLETAS
Costa®
LLÉVATE UN
VASO DIECIOCHERO**

Costa
EL COSTILLAR
ES MIO
me lo quieren
QUITAR!

Costa
Te miro
la cara y
ME DA
SED

Costa
CRACKLET
SNACKS

Costa
FRAC
Vainilla

Costa
Donuts
CHOCOLATE

ALTO EN
Ministerio de Salud

**ALIMENTO CON SELLO "ALTO EN",
EVITA SU CONSUMO.**

Ministerio de Salud

*Promoción válida del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2025 o hasta agotar stock nacional de 10.000 unidades. Para mayores de 18 años.
Bases legales publicadas en www.carozzicorp.com